



FUNCIONES

- a) Control de la contaminación (basura y derrames de agua).
- b) Propiciar la protección de fuentes de agua.
- c) Extender autorizaciones previas a permisos de ICF
- d) Propiciar actividades adecuadas para el manejo de recursos forestales e industriales.
- e) Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico.
- f) Atender e investigar denuncias.
- g) Apoyar los principios que orienten las actividades de la administración en materia ambiental.
- h) Proteger la ecología, el medio ambiente y promover la reforestación.
- i) Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, la conservación, la restauración y el manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales (principalmente uso de químicos y aguas mieles).
- j) Propiciar la participación de los(as) niños(as) y los jóvenes del municipio en programas educativos sobre el medio ambiente.
- k) Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población.
- l) Servir de soporte técnico para decisiones municipales.
- m) Elaborar e implementar planes operativos para la protección ambiental.
- n) Realizar inspecciones de campo.
- o) Organizar los comités ambientales en el municipio.
- p) Velar por la conservación de suelos (con apoyo de otras instituciones), el control de quemas y la protección de la flora y fauna..
- q) Asistir a capacitaciones.
- r) Atender al público.
- s) Aseo de parques y aéreas verdes
- t) Demás funciones que le asignen y sean afines con la naturaleza de su cargo.

Copia fiel a su original



[Firma manuscrita]